



*Agrupación de Portapasos Promesas  
Santísima Virgen de La Piedad  
8Marrajos  
C/ Jara, 25,º. 30.202 Cartagena*

Por la presente, a instancias del Presidente, se le convoca a Vd. a la **Junta General Extraordinaria de Elección de Consiliarios** de la Agrupación de Portapasos-Promesas de la Stma. Virgen de la Piedad, que tendrá lugar el próximo Miércoles 13 de Junio de 2018 en la sede social de la Cofradía Marraja, en calle Jara nº 25, a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda, con el siguiente orden del día:

**1º.Oración.**

**2º Elección de consiliarios.**

La Junta Electoral nos comunica que la consulta de los censos podrá hacerse a través de la dirección de correo electrónico [juntaelectoral@cofradiamarraja.es](mailto:juntaelectoral@cofradiamarraja.es), hasta dos días antes del día de la celebración de la Junta.

**Esperando contar con su asistencia, reciba un cordial saludo.**

**En Cartagena a 4 de Junio 2018.**

**EL SECRETARIO**

**José Javier Inglés Viñas.**

## **CANON 2.- DE LOS ELEGIBLES**

2.1.-Ostentarán la condición de elegibles los Hermanos de Patente de la Agrupación que cumplan los siguientes requisitos y se encuentren incluidos en el censo definitivo:

- a) Ser mayor de edad el día de celebración de la Junta General convocada para la elección de Consiliarios.
- b) Tener una antigüedad mínima, tanto en la Agrupación como de Hermano de Patente en la Cofradía, de cinco años a fecha del Miércoles de Ceniza del año de la elección.
- c) Haber comunicado la adscripción a una agrupación, a fecha del Miércoles de Ceniza del año de la elección, a Secretaría General de la Cofradía a los efectos de elaboración de censo y distribución de Consiliarios, de conformidad con el canon 58 de los Estatutos.
- d) Llevar una vida ordenada según los principios de la fe y moral católicas.-

## **CANON 8.- DE LA FORMA DE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria de la Junta General de elección de Consiliarios de la Agrupación se realizará en la forma en que se disponga en el Reglamento de la Agrupación o en el Reglamento General de la Cofradía que pueda llegar a aprobarse. En cualquier caso, la convocatoria acompañará una hoja informativa con los siguientes extremos:

- a) Condiciones para ser elector.
- b) Condiciones para ser elegible.
- c) La posibilidad de consultar, hasta dos días antes de celebración de la Junta General, su inclusión en el censo y adscripción a la Agrupación.